

08

MAT: Contratación Directa Menor a 10 UTM
Monte Patria, 26 de Noviembre de 2018.-
DECRETO ALCALDICIO N° 19.142

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 10, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo de Confiere.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 16.029, de fecha 21.11.2018
- Términos Técnicos de Referencia
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-2562-MC18
- Cuadro Comparativo 2992-2562-MC18.
- Cotización Jose Veliz C, por \$540.000.
- Cotización Guillermo Segura Rivera, por \$ 510.000.
- Cotización Alejandra Echeverria, por \$420.000.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición, menor a 10 UTM, por adquisición de servicio de traslado alumnos del Río Mostazal a Escuela Santa Bernardita de Pedregal y apoyo acercamiento alumnos del Liceo, desde el 26 de noviembre de 2018, por 6 días, servicio a entregar por el proveedor **ALEJANDRO ACHEVERRIA MICHEA**, RUT. 9.296.359-4, por un monto de \$ 420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos), valor total.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias 215 22 08 007 002 "Traslado Alumnos Viajes Especiales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Fabián Carrasco Díaz

LRA/10



ALCALDE